



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN**

Secretaría de Salud  
Subsecretaría de Salud Pública

FO-M9-P3-03-V01

CIRCULAR EXTERNA No 524122

122010 -131-

Santiago de Cali, 12 de marzo de 2020

PARA: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Sociales del Estado ESES y Direcciones Locales de Salud

DE: Secretaría Departamental de Salud

Asunto: Ruta para toma de muestras casos COVID 19 en el domicilio y seguimiento a contactos en pacientes residentes fuera de Cali

Cordial saludo,

A fin de garantizar la toma de muestra de pacientes sospechosos y disminuir las posibilidades de transmisión del COVID 19, queremos aclararles a ustedes la ruta definida para el departamento del Valle del Cauca.

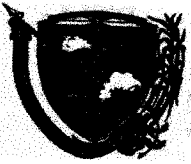
1. El personal del CRUE que atiende las llamadas telefónicas a través del PBX 620 6819 definirá la atención del paciente.
2. Por municipio de residencia, durante el día el CRUE Valle y el Equipo de Vigilancia Epidemiológica del Departamento del Valle estarán consolidando la información de los pacientes con necesidad de toma de muestra domiciliaria.
3. Todos los días al finalizar la jornada (4:00 – 5:00pm) el CRUE Valle se estará comunicando con La ESE del municipio y de manera permanente con el Equipo de Vigilancia Epidemiológica del Departamento para entregar la información de las personas con necesidad de toma de muestra domiciliaria. Por tanto, se aclara que independientemente de la afiliación al sistema de seguridad social las muestras serán tomadas por la Empresa Social del Estado.
4. El día siguiente, (entre 7:30am -9:30am), la ESE desplazará el personal al domicilio con los elementos de protección personal necesarios e insumos para garantizar el transporte adecuado de la muestra. Se aclara que el Hisopo, el medio de transporte, serán insumos entregados por la Secretaría Departamental de Salud
5. Las muestras tomadas serán enviadas antes del mediodía al laboratorio departamental de Salud Pública con copia de la ficha epidemiológica 346. Es importante recordar que la ficha debe ser ingresada de manera inmediata al

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y Teléfono: 6200000 -3012737767-3213944078

Sitio WEB: [www.valledelcaucagovco](http://www.valledelcaucagovco) e-mail: [mvictori@valledelcaucagovco](mailto:mvictori@valledelcaucagovco)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN**

Secretaría de Salud  
Subsecretaría de Salud Pública  
SIVIGILA

6. La Dirección Local de Salud vía telefónica, realizará la Investigación Epidemiológica en el formato definido por el Instituto Nacional de Salud e igualmente garantizará seguimiento diario al caso sospechoso y sus contactos hasta el día 14 posterior al inicio de síntomas. Este seguimiento se realizará telefónicamente y se ingresará a la base de "seguimiento a contactos.

Se aclara que, en los municipios con más de una Empresa Social del Estado, será la baja complejidad quien realice la toma de muestras domiciliaria. Ejemplo Cartago: IPS Municipal de Cartago, Tuluá: Hospital Rubén Cruz Vélez, Buga: Hospital Divino niño

Los pacientes que consulten de manera espontánea a los servicios de salud con síntomas respiratorios leves y cumplan definición de caso, se les debe garantizar la toma de muestra en la institución y manejar de forma ambulatoria. Garantizar entrega y uso de mascarilla quirúrgica mientras esta en la institución y de regreso a casa.

Agradecemos seguir estimulando entre la comunidad el uso del PBX 620 6819 Operado por el CRUE Valle, a fin de poder orientar a los pacientes antes de hacer contacto con los servicios de Salud

Cordialmente,

  
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE  
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Elisa Pinzón – Epidemióloga Contratista  
Revisó: Hector Andrés Betancur – Líder Programa *HB*